



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150211

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150211** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **EXFARMA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T47-2015 Electrónica, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$1,746,752.64** (un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2015004976 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150211

I.3.- Por oficio número 09538461 1800/2015005053 de fecha 18 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, en razón de que el contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumo; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de representante de las áreas requirentes y de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 5353 00 00	20%	\$345,525.60

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de noviembre de 2015 recibido en "EL INSTITUTO" en la misma fecha, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente "**LAS PARTES**" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "**LAS PARTES**" convienen en incrementar el monto total de medicamentos de la clave 010 000 5353 00 00 la cual se obliga a suministrar "**EL PROVEEDOR**" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "**LAS PARTES**" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$2,092,278.24
(DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)

Página 2 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150211

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **3 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos

JASS/AA/UEAG/PDA


"EL PROVEEDOR"
EXFARMA, S.A. DE C.V.



SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ
Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150211

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000019855-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 098001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

26/02/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 19,129,616,658.32
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 15091

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,811,601.3	1,653,126.4	1,553,287.9	1,632,783.3	1,316,008.1	1,139,802	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 19,857,004,268.49

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150211

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



Lic. Aguero } Analisis
Lic. Martinez } Atencion

CTCIH/PSDA *

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500 053 - 7

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

16.05
18 NOV 2015
Clausura

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Original	Cantidad de Pólizas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140330	010	000	0022	00	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 80.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	\$23.76	486,334	97,266	\$2,311,040.16
U150229	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	\$12.59	625,291	125,056	\$1,574,480.22
U140703	010	000	1506	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	\$232.32	305,497	61,099	\$14,194,519.68
U140313	010	000	2133	00	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	\$10.10	653,124	130,624	\$1,319,302.40
U150324	010	000	2204	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	\$2,796.10	104	20	\$55,922.00
U140353	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$4.17	259,095	51,819	\$216,085.23
U150217	010	000	3146	00	00	FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	\$73.20	2,214	442	\$32,354.40
U140343	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	1,379,212	275,842	\$1,417,827.88
U140704	010	000	4112	00	00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	\$641.36	17,823	3,564	\$2,285,807.04
U140536	010	000	4162	00	00	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$218.67	156,000	31,200	\$6,822,504.00
U150309	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 6.0 ML.	\$120.90	4,223	844	\$102,039.60

006215

2015 NOV 18 PM 11:00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 27



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015005053 - -

recursos
009538461

X
 1

X

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Off	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de Plazas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140503	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	223,350	44,670	\$58,071,000.00
U150326	010	000	4245	01	00	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE (CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUI), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$23,225.40	62	12	\$278,704.80
U140715	010	000	4256	00	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	\$747.96	19,418	3,883	\$2,904,328.68
U150325	010	000	4323	00	00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$34,426.50	75	15	\$516,397.50
U140704	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA	\$8.10	4,306,673	200,000	\$1,620,000.00
U150218	010	000	4410	00	00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$18.99	9,297	1,859	\$35,302.41
U150216	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	\$3,255.05	1,904	380	\$1,236,919.00
U150325	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	396	79	\$102,968.60
U150081	010	000	5163	00	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.	\$100.90	422,748	84,549	\$8,530,994.10
U140503	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	20,055	4,011	\$15,161,580.00
U140509	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	12,592	2,518	\$9,518,040.00
U140510	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	6,188	1,237	\$4,675,860.00
U150216	010	000	5281	01	00	RITONAVIR, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$347.95	28,404	5,680	\$1,976,356.00



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005 053 -

No. Contrato	Geo.	Gen.	Esp.	DH	Var.	Descripción	Precio Compra	Cantidad Original	Cantidad de Plazas o Ampliación	Importe de la Ampliación
U150211	010	000	5353	00	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$7.86	219,800	43,960	\$345,525.60
U140524	010	000	5363	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$79.00	256,384	51,276	\$4,050,804.00
U150241	010	000	5392	00	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	\$8.08	12,479	2,495	\$20,159.60
U150325	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	\$4,101.84	246	49	\$200,990.16
U150324	010	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$46,175.88	345	69	\$3,186,135.72
U150217	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$53.10	141,502	28,300	\$1,502,730.00
U150039	010	000	5548	00	00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	\$8,397.00	2,330	466	\$3,913,002.00
U150324	010	000	5615	00	00	VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$15,580.00	143	28	\$436,240.00
U150325	010	000	5820	00	00	ABATACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML)	\$8,200.00	300	60	\$492,000.00
U140337	040	000	3302	00	00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	\$6.65	2,817,572	563,514	\$4,874,396.10
U140338	040	000	4026	00	00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	\$47.56	339,420	67,884	\$3,228,563.04

35

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015009 0 53 - -

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - Lic. Miguel Angel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC


GBO/MADH/ARMZ/OPHV/AIAF

México, D.F. a 13 de noviembre de 2015

6073

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS**

**C. GABRIEL BARRETO OLMOS
 TITULAR
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 PRESENTE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 13 NOV 2015
 13:27 JK
**COORDINACIÓN
 DE CONTROL DE ABASTO**

En atención a la petición con oficio No. 09538461 1810/2015004976 le informo a usted, que se acepta la ampliación del 20% derivado del contrato U150211 en el medicamento que nos fue asignado con la partida que a continuación se enlista:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio de Venta	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
010	000	5353	00	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE FLUNARIZINA 5 MG CON 20 CAPSULAS	7.86	219,800	43,960	\$345,525.60

Favor de realizar las gestiones necesarias para la ampliación del contrato U150211, de fecha 24 de septiembre del 2015. Y así poder recibir los pedidos del medicamento en mención.

Sin otro en particular por el momento, me despido de Usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Atentamente

EXFARMA S.A. DE C.V.
 Nancy Verónica Perrusquia Colín
 Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 17 NOV 2015
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL**

SIN TEXTO



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015004 376 - M

C. JUAN CARLOS SALAZAR MARTINEZ
Representante Legal de la Empresa
EXFARMA, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

[Redacted]									
U150211	010	000	5353	00	00	UNARIZIMO	PSQUER	43,960	\$345,525.60

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y el Servicio de Medicina Farmacéutica correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.

- Mtro. José Manuel Lotfeyan, Jefe de la Coordinación de Control de Abasto

*Copia enviada a través de correo electrónico

MADH/ARMZ/OPHV/AIAF/eci

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13-000-2015

Ricardo Luna Barca

SIN TEXTO